

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39703** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de Ley Concursal (LC).

Anuncia.

1.- Que en el procedimiento número 306/2012, por Auto de 28 de Septiembre de 2012, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Vázquez Rey, S.A., con NIF A - 15026875, y domicilio social en Polígono Industrial de Sabón, número 48, Arteixo, A Coruña.

2.- La deudora conservará las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado ( Artículo 184.3 de la Ley Concursal ).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único al letrado don Álvaro Lois Ponte con despacho profesional en calle Juan Florez, 8 - 1.ª planta, 15004, A Coruña. E-mail: [alvarolois@terra.es](mailto:alvarolois@terra.es)

A Coruña, 4 de octubre de 2012.- El / La secretario/a.

ID: A120077625-1